



QUILMES, 14 MAYO 2004

VISTO el Expediente N° 827-0011/04, en donde se tramita la adquisición de resmas para Centro de Copiado y Almacén de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición es imprescindible para el normal desarrollo de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de dicho Pedido de Adquisición Nro. 1025: Contratación Directa.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a Fs. 271.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a Fs 273.

Que obra a Fs. 276 el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas CIA PAPELERA TEL-PA S.A.: ítems 1, 2 Y 8, a la firma PAPELERA ALSINA S.A.: ítem 3 y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A: ítems 4, 5, 6 y 7.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que por Resolución R. N° 351/03 se aprobó el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición de resmas de papel para Centro de Copiado y Almacén a las siguientes empresas: CIA PAPELERA TEL-PA S.A.: ítems 1, 2 Y 8, a la firma PAPELERA ALSINA S.A.: ítem 3 y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A: ítems 4, 5, 6 y 7; en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el Expediente.

Res. R. Nro. 276/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa CIA PAPELERA TEL-PA S.A. de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de pesos cincuenta y nueve mil setecientos con 12/100 (\$ 59.700,12) con IVA incluido y a la empresa PAPELERA ALSINA S.A., por un monto de pesos un mil seiscientos sesenta y seis (\$ 1.666,00), con IVA incluido; a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. por un monto de pesos tres mil ciento veintidós con 75/100 (\$ 3.122,75), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, por el monto de \$ 6.966,00 deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.3.1. -Red Programática – Secretaría Administrativa, y el monto de \$ 57.532,87 a la Partida que corresponda al presupuesto 2004, programa 1.5.2. -Red Programática - Centro de Copiado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 276/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María R. Camicora
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES